



Departamento Nacional de Planeación



Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)

Departamento Nacional de Planeación

2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla de contenido

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Objeto	3
1.2. Contexto regulatorio del sector.....	3
1.3. Identificación del sector económico.....	4
1.3.1. Aspectos generales del mercado	4
1.3.2. Clasificación UNSPSC	5
1.3.3. Aspectos técnicos	6
1.3.4. Aspectos económicos	6
1.3.4.1. Panorama mundial.....	6
1.3.4.2. Economía colombiana.....	8
1.3.4.3. Producto Interno Bruto	9
1.3.4.4. Índice de Precios al Consumidor	13
1.3.4.5. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.....	15
1.3.4.6. Tasa de Cambio.....	16
1.3.4.7. Empleo y desempleo – DANE.....	17
1.3.4.8. Análisis de la economía del sector.....	19
1.3.4.9. Encuesta Mensual de Servicios.....	19
2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA.....	22
2.1. Comportamiento del Gasto Histórico del DNP.....	22
2.2. Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.	24
3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.....	29
3.1. Dinámica de Creación de Empresas	31
3.2. Tejido Empresarial.....	36
3.3. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.....	39
5. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO.....	47
5.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	47
5.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.....	49
6. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.....	51

	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

1. CAPITULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

110407026 110408726 - Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-308-AMP-2022.

1.2. Contexto regulatorio del sector

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 de 2009¹ o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios².

Además del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones encontramos a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, órgano encargado de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad. Definida en la Ley 142 de 1994³ y Ley 1341 de 2009.

El Decreto 1078 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece en el artículo 2.1.1.2. *“Ámbito de Aplicación. El presente Decreto aplica a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, a los proveedores del servicio de radiodifusión sonora, a los operadores de servicios postales, a las personas públicas y privadas que las disposiciones de este decreto determinen y, en general, a las entidades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*.

Por último, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, en lo relacionado con TIC, contempla en su artículo 144 el *“Fortalecimiento del sector TIC. El MinTIC va a potenciar los sectores de las TIC y todo lo que haga de Colombia un país transformado como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país”*.

¹ Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

² <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Acerca-del-MinTIC/>

³ Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

1.3. Identificación del sector económico

1.3.1. Aspectos generales del mercado

La situación actual del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), su comportamiento en los últimos años, así como los logros y retos del país en dicho sector, se analizó a partir de fuentes oficiales de información como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, particularmente la política pública definida en el Documento CONPES 3975 de 20194 sobre transformación digital e inteligencia artificial.

En estos escenarios el reto para Colombia es ser más productivos y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. Igualmente, expandirse más allá de lo económico y abarcar temas sociales, ambientales, derechos humanos, todos ellos como parte de un modelo económico, haciendo énfasis en responder más rápidamente a las nuevas condiciones y un ejemplo claro ha sido la respuesta que ha exigido la pandemia.

Lo anterior se enmarca en las metas establecidas en el documento “Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026)⁵ del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientada a la masificación del acceso a internet, el cierre de la brecha digital y la promoción de la transformación digital del Estado y de las organizaciones, como preparación del país frente a la Cuarta Revolución Industrial (MinTIC, 2023; DNP, CONPES 4077 de 2023). Este documento propone que las TIC se conviertan en un habilitador del desarrollo social y económico y plantea que estas metas se alcanzarán mediante cuatro ejes estratégicos: entorno TIC para el desarrollo digital, inclusión social digital, ciudadanos y hogares empoderados en el entorno digital y transformación digital sectorial. Esto implica tanto ampliar la cobertura y calidad de servicios de conectividad como fomentar la apropiación productiva de las tecnologías en toda la población. .

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, contiene 10 artículos del componente TIC, que harán de la tecnología el camino para el crecimiento económico y social del país, contrarrestando la inequidad y la pobreza, este contempla entre otras iniciativas, la construcción desde los territorios impulsando la economía del país con la tecnología como motor. Así mismo, uno de sus objetivos principales es potenciar por parte del MinTIC los sectores de las TIC y todo lo que haga de Colombia un país transformado como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país.

Debido a que la economía digital se define con base en la disponibilidad de información y no necesariamente en el medio de generación o comunicación, se debe entender como un fenómeno intersectorial, es decir, ocurre en todos los sectores, pero además permite que la información generada en un sector sea aprovechada por otros sectores. La naturaleza dinámica de estas relaciones requiere que se generen instancias coordinadoras, las cuales, más que canalizar las transformaciones en marcha, identifican los cuellos de botella y obstáculos generados ante los cambios paradigmáticos para encontrar las soluciones regulatorias y políticas que facilitan la transformación digital, minimizando los conflictos que se puedan generar con otros temas, en particular, con el manejo de la propiedad intelectual y la privacidad de los datos.

⁴ Consultado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3975.pdf>

⁵ Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026 tomado de https://www.mintic.gov.co/porta/715/articles-334120_recurso_1.pdf

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

En Colombia, esta instancia supra ministerial se denomina la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital.

En ese orden de ideas, las TIC son un requisito necesario para la existencia de la sociedad digital en cuanto son usadas para la transmisión y consumo de datos. Son una herramienta para impulsar la transformación digital como un primer paso para lograr la sociedad digital, donde el dinamismo de la innovación, la mayor competencia y las mejoras de productividad se traducen en una mejor calidad de vida, mayor disponibilidad de información y un desarrollo sostenible. En cuanto a la Política de Gobierno Digital (antes gobierno en línea), mediante Decreto No.767 de 2022, el cual actualizó la política de gobierno digital del país, con el fin de fortalecer los procesos de innovación pública digital, indicando que los sujetos obligados promoverán la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica que den respuesta a desafíos públicos respecto de los cuales no se encuentra una solución en el mercado o, si la hay, requiera ajustes o mejoras.

La Política de Gobierno Digital de MINTIC se desarrolla a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo. Respecto a los Habilitadores se establece que los sujetos obligados desarrollarán las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital, mediante la implementación de un habilitador denominado “Seguridad y Privacidad de la Información”, este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos⁶ Con base en lo anterior, este proceso se enmarca en el sector terciario de la economía específicamente en el sector servicios de la economía.

1.3.2. Clasificación UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112001	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de procesamiento de datos en línea
81112002	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicios de procesamiento o preparación de datos
81112105	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet	Servicios de hospedaje de operación de sitios web

⁶ <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161801	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos

Nota: La presente solicitud hace parte del Plan Anual de Adquisiciones 2026, actualizada en la versión **No. 12** bajo los **PABS 110407026 110408726**, cuyo objeto es “Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-308-AMP-2022”. El responsable de la línea es la OTSI - Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, con un valor registrado de \$656.218.658 y los códigos **UNSPSC 81112001; 81112002; 81112105 y 81161801**

1.3.3. Aspectos técnicos

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, el oferente seleccionado se compromete con el DNP a cumplir las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones específicas establecidas, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el estudio previo como en el Acuerdo Marco de Precios, incluyendo sus anexos técnicos y la minuta, los cuales forman parte integral de las obligaciones del proveedor.

1.3.4. Aspectos económicos

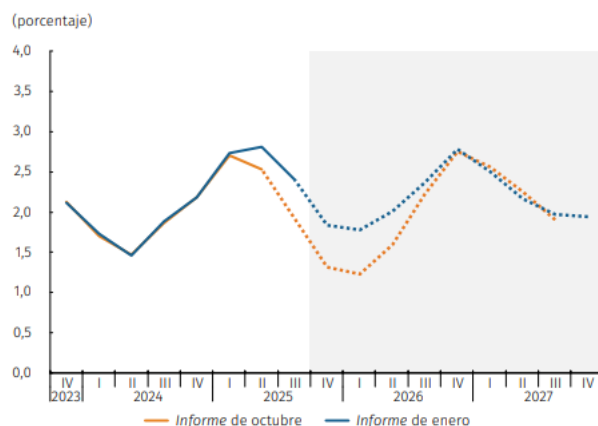
En el presente apartado se presentan los principales aspectos económicos actuales; en primera instancia, se expone el panorama general de la economía mundial, con el propósito de contextualizar las tendencias y dinámicas globales, posteriormente, se analiza la situación económica de Colombia, destacando los indicadores más representativos y los factores que inciden en su desempeño reciente y finalmente, se incluye un análisis del sector servicios, al cual se encuentra vinculado el presente proceso, identificando los principales componentes y características que aportan elementos relevantes para el análisis sectorial.

1.3.4.1. Panorama mundial⁷

El entorno económico internacional para el período 2025–2027 se caracteriza por un crecimiento global moderado, en un contexto de elevada incertidumbre asociada a tensiones geopolíticas, comerciales y financieras, de acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional, la economía mundial crecerá alrededor de 3,3 % en 2025 y 2026, con una leve desaceleración hacia 2027, reflejando el impacto de políticas comerciales más restrictivas y un menor dinamismo del comercio internacional.

⁷ Banco de la República, Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República enero 2026, recuperado de <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content>

ILUSTRACIÓN 1 PIB REAL DE LOS SOCIOS COMERCIALES



Fuente: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

El desempeño de las principales economías ha sido heterogéneo, por ejemplo Estados Unidos mantiene un crecimiento sólido apoyado en el consumo privado y el gasto público, aunque con señales de moderación hacia el horizonte de pronóstico; la zona del euro presenta una recuperación gradual impulsada por la demanda interna, mientras que China habría alcanzado su meta oficial de crecimiento en 2025, aunque con perspectivas de desaceleración en los próximos años y en América Latina el crecimiento de economías relevantes como Brasil, México, Chile y Perú se mantendría en niveles moderados y por debajo de sus promedios históricos.

En lo relacionado a la demanda externa relevante crecería a un ritmo decreciente, pasando de cerca del 2,4% en 2025 a tasas cercanas al 2,1% en 2027, reflejando un entorno global menos dinámico y los riesgos para la actividad económica internacional continúan sesgados a la baja, principalmente por la persistencia de conflictos geopolíticos, la incertidumbre comercial y un menor impulso del comercio mundial de bienes.

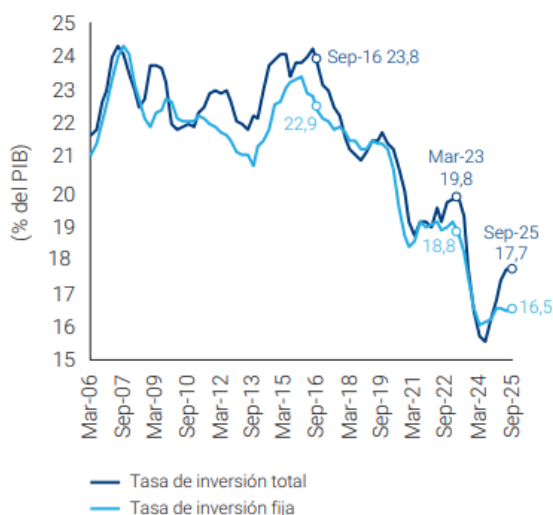
La inflación aunque se observa una moderación gradual a nivel mundial, esta se mantendría por encima de las metas en varias economías avanzadas durante 2026, en un entorno de condiciones financieras aún restrictiva y en este escenario, los bancos centrales de economías avanzadas, incluida la Reserva Federal de los Estados Unidos, han iniciado un proceso gradual de reducción de tasas de interés, lo que ha contribuido a una menor restricción de las condiciones financieras internacionales y a una reducción de las primas de riesgo en economías emergentes, aunque en un contexto de elevada sensibilidad a choques externos.

Finalmente, el panorama internacional continúa marcado por una combinación de crecimiento moderado, inflación persistente, alta incertidumbre y riesgos geopolíticos, factores que condicionan el desempeño económico global y los flujos comerciales y financieros internacionales.

1.3.4.2. Economía colombiana⁸

La economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio macroeconómico caracterizado por un crecimiento potencial más bajo, una inflación estructuralmente más alta, tasas de interés elevadas por un periodo prolongado y un rezago significativo en la inversión, tras el choque de la pandemia en 2020 y el fuerte rebote observado en 2021 y 2022, la actividad económica se desaceleró a partir de 2023 y ha mostrado una recuperación moderada en 2024 y 2025, sustentada principalmente en el consumo de los hogares y, en menor medida, en el gasto público.

ILUSTRACIÓN 2 TASA DE INVERSIÓN



Fuentes: DANE, cálculos corficolombiana.

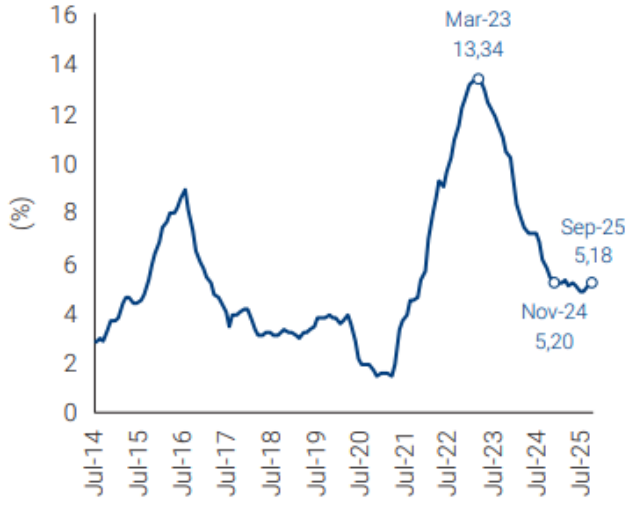
El crecimiento económico reciente se ha ubicado en torno al 2,5%–2,8%, por debajo del promedio prepandemia y de lo requerido para cerrar brechas de ingreso frente a economías pares de la región, en esta dinámica se refleja una debilidad persistente de la inversión, que se mantiene en niveles históricamente bajos. La tasa de inversión fija ha descendido a cerca del 16,6% del PIB en el periodo 2023–2025, limitando el crecimiento potencial y la modernización productiva del país. En contraste, el consumo privado ha mostrado una elevada resiliencia, impulsado por la fortaleza del mercado laboral, el crecimiento de las remesas y factores sectoriales como el ciclo cafetero, sin embargo, varios de estos motores presentan riesgos de sostenibilidad en el mediano plazo y no compensan la falta de dinamismo de la inversión y adicionalmente, el mayor crecimiento de las importaciones frente a las exportaciones ha ampliado el déficit comercial, lo que plantea retos para la sostenibilidad del crecimiento.

La inflación ha descendido desde los máximos alcanzados en 2023, pero se ha estabilizado alrededor del 5%, por encima del rango meta del Banco de la República, y este nuevo piso inflacionario responde, en buena medida, a factores estructurales, especialmente en el componente de servicios, caracterizado por alta indexación y baja sensibilidad a la política monetaria, en este contexto, la autoridad monetaria ha mantenido

⁸ CORFICOLOMBIANA, Informe PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2026. Recuperado de <https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/Proyecciones-2026/0081183c-52f5-9314-2cc3-7ec2d3b948c7>

una postura contractiva, con una tasa de política monetaria cercana al 9,25%, reflejando la necesidad de andar expectativas inflacionarias en un entorno de presiones fiscales y elevada demanda interna.

ILUSTRACIÓN 3 INFLACIÓN EN COLOMBIA



Fuentes: DANE, cálculos corficolombiana.

El frente fiscal continúa siendo una de las principales fuentes de vulnerabilidad macroeconómica, ya que el aumento del déficit fiscal y del endeudamiento público ha elevado los costos de financiamiento, presionado la prima de riesgo país y reducido el espacio para políticas contracíclicas, aunque se ha observado una mejora en el desbalance externo frente a la década prepandemia, esta ha estado asociada, en parte, a una menor dinámica de la inversión y a mayores flujos de remesas, más que a una mejora estructural de la competitividad.

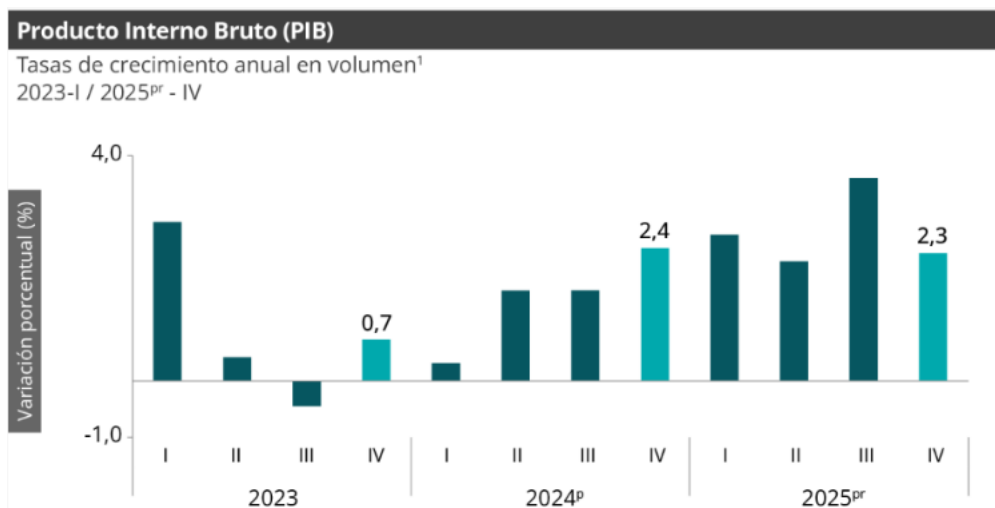
De cara a 2026, se espera que la economía mantenga un crecimiento moderado, con un consumo aún dinámico, una inversión insuficiente y tasas de interés elevadas por más tiempo y en este escenario, la recuperación de la inversión privada, la sostenibilidad fiscal y la reducción de la incertidumbre regulatoria se consolidan como condiciones clave para fortalecer el crecimiento de mediano y largo plazo.

1.3.4.3. Producto Interno Bruto⁹

En la siguiente ilustración, se observa el comportamiento del PIB en Colombia; en particular, se presentan las variaciones trimestrales a precios corrientes con año de referencia 2025 según la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

⁹ Producto Interno Bruto – DANE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

ILUSTRACIÓN 4 PRODUCTO INTERNO BRUTO IV TRIMESTRE DE 2025



Fuente: DANE, 2025

De acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE¹⁰, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^{pen} en el tercer trimestre de 2025^{pr}, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

¹⁰ DANE, Boletín técnico. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre de 202 preliminar. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**TABLA 1. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN
 CUARTO TRIMESTRE 2025PR**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} / 2024 ^P	2025 ^{PR} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PR} -IV / 2025 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, 2025

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

**TABLA 2 ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
 CUARTO TRIMESTRE 2025PR**

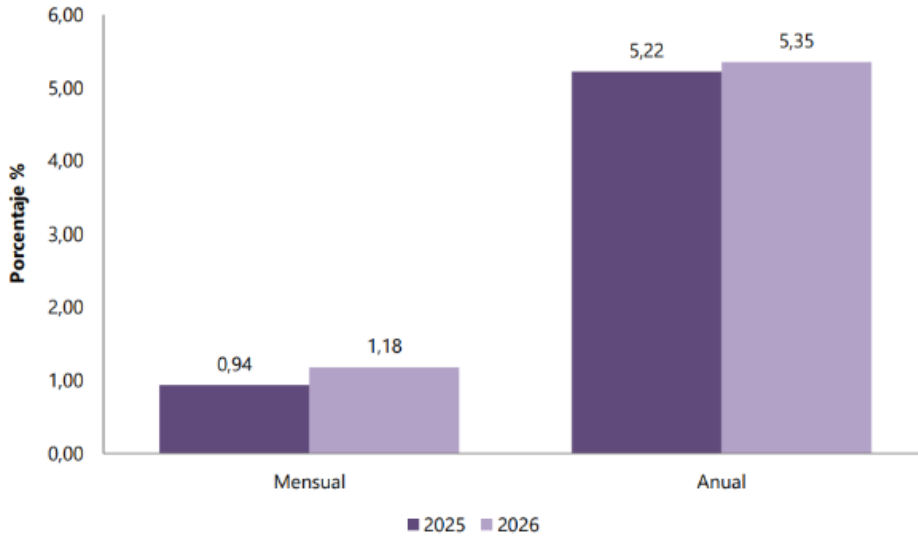
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, 2025

1.3.4.4. Índice de Precios al Consumidor¹¹

De acuerdo con el boletín técnico emitido por DANE¹², En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

ILUSTRACIÓN 5 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Fuente: DANE, enero 2026

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

¹¹ Índice de Precios al Consumidor. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/informacion-tecnica>

¹² DANE, 2026. Boletín técnico. Índice de precios al consumidor (IPC) enero de 2026. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

**TABLA 3. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
 SEGÚN DIVISIONES DE GASTO
 ENERO 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33	
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06	
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02	
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, enero 2026

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes: En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

**TABLA 4 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL
 POR PRINCIPALES SUBCLASES
 ENERO 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Fuente: DANE, enero 2026

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Resultado Anual: En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**TABLA 5 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL
 SEGÚN DIVISIONES DE GASTO
 ENERO 2025 – 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, enero 2026

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.3.4.5. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

El monto del salario mínimo para el año 2026 fue definido por medio del Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025 el cual establece el auxilio de transporte, en consecuencia, el valor del salario mínimo corresponde \$1.750.905 pesos con un auxilio de transporte de \$ 249.095 pesos (\$1.750.905 pesos de salario + \$ 249.095 auxilio de transporte = \$2.000.000). El aumento del salario mínimo para 2026 es de 23% frente al \$1.423.500 pesos del salario mínimo en 2025, empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026, a continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 5 años:

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

TABLA 6. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO SMMLV COLOMBIA (2021 – 2026)

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLV
2021	\$ 908.526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,0%
2023	\$ 1.160.000	16,0%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$1.423.500	9,50%
2026	\$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Banco de la República

De acuerdo con el análisis de Corficolombiana¹³, un incremento del salario mínimo técnicamente consistente con la preservación del poder adquisitivo y el reconocimiento de la productividad observada en 2025 habría sido del **6,1%**, no obstante, el aumento decretado del **23%** se aparta de manera significativa tanto de esta referencia técnica como de las expectativas del mercado, introduciendo un choque macroeconómico relevante.

Si bien la medida busca mejorar los ingresos de aproximadamente 2,4 millones de trabajadores que devengan el salario mínimo, su magnitud podría generar distintos efectos de carácter general, principalmente a través de mayores presiones inflacionarias y un incremento en las tasas de interés, sin embargo los efectos sobre el crecimiento económico aún se encuentran en evaluación debido a que el salario mínimo se ha consolidado como un determinante macroeconómico central, con efectos duraderos sobre la inflación, la política monetaria, las finanzas públicas y el crecimiento potencial, por lo que su análisis trasciende el ámbito social y resulta fundamental para la evaluación macroeconómica

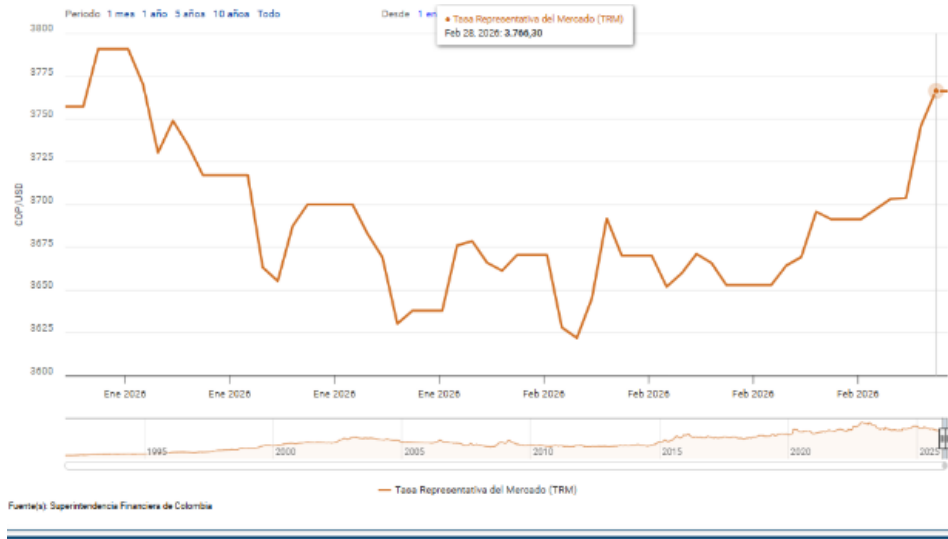
1.3.4.6. Tasa de Cambio¹⁴.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial.

¹³ Corficolombiana; Informe de reacción: Incremento desproporcionado del salario mínimo cambia el panorama macro de 2026, recuperado de <https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/251230%20Informe%20RSMLV.pdf/89529df8-68e5-33ed-cd0d-9d58ca71845f>

¹⁴ Tasa Representativa del Mercado – Superintendencia Financiera: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodicadariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

ILUSTRACIÓN 6 COMPORTAMIENTO DEL USD 01 DE ENERO Y 28 DE FEBRERO 2026



Fecha: 28/02/2025 Fuente: <https://www.banrep.gov.co>

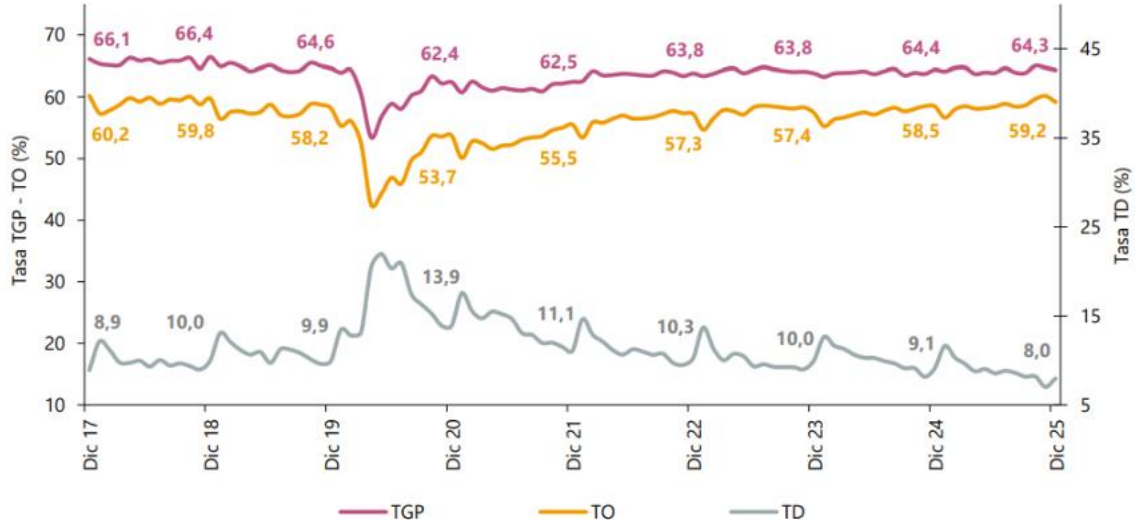
1.3.4.7. Empleo y desempleo – DANE¹⁵

De acuerdo con el informe de mercado laboral del DANE¹⁶, para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

¹⁵ Mercado Laboral, Empleo y Desempleo -DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

¹⁶ Mercado Laboral, Empleo y Desempleo -DANE Boletín Técnico diciembre 2025 <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

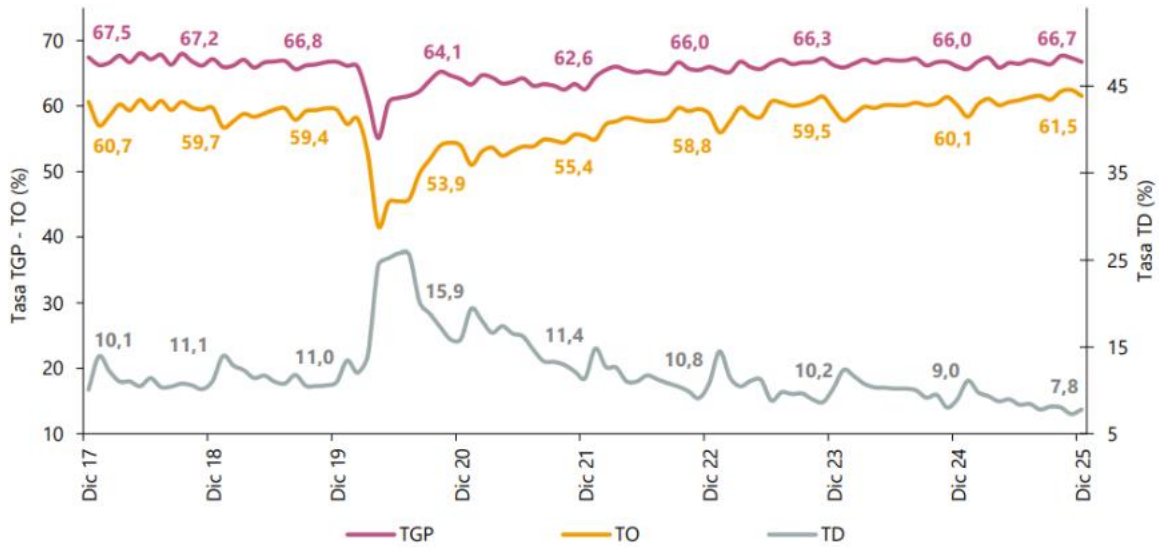
ILUSTRACIÓN 7 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL NACIONAL (DICIEMBRE 2017 – 2025)



FUENTE: DANE, DICIEMBRE 2025

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

ILUSTRACIÓN 8 TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD) TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS DICIEMBRE (2017 - 2025)



FUENTE: DANE, DICIEMBRE 2025

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

1.3.4.8 Análisis de la economía del sector¹⁷

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reafirma su papel como eje dinamizador de la economía digital y de la inclusión social en Colombia, de acuerdo con el Ministerio de las TIC, según los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del Dane, el 65,6% de los hogares colombianos tenían conexión a Internet, lo que representa un incremento de 6,1 puntos porcentuales frente a 2022 y significa que más de 1,7 millones de hogares se conectaron en este periodo.

En el 2026 Colombia cuenta con 10,10 millones de accesos fijos a Internet y 49,04 millones de accesos móviles, cifras respaldadas por una inversión récord de \$2,8 billones ejecutados por el Ministerio TIC entre 2023 y 2025, superando ampliamente los esfuerzos realizados por gobiernos anteriores en materia de conectividad.

1.3.4.9. Encuesta Mensual de Servicios¹⁸

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se enmarca en la prestación de un servicio, resulta pertinente revisar el comportamiento del sector de servicios en Colombia, en este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de la Encuesta Mensual de Servicios, recopila información sobre las principales variables del sector, lo que permite analizar su evolución en el corto y mediano plazo.

El análisis del comportamiento del sector de servicios evidencia que el mercado contempla diversas formas de prestación, las cuales responden a las necesidades tanto de las organizaciones estatales como privadas en relación con el desarrollo de estrategias orientadas a un objetivo común: la optimización de recursos.

En este sentido, la prestación de servicios de *collocation* de gestión en el sector estatal requiere del apoyo de profesionales y/o personas jurídicas que cuenten con los atributos de experiencia, capacidad técnica e idoneidad necesarios para garantizar una adecuada ejecución del servicio.

En Colombia los servicios en esta materia se prestan a través de personas jurídicas cuyo objeto social incluya los siguientes códigos **UNSPSC 81112001;81112002;81112105;81161801**

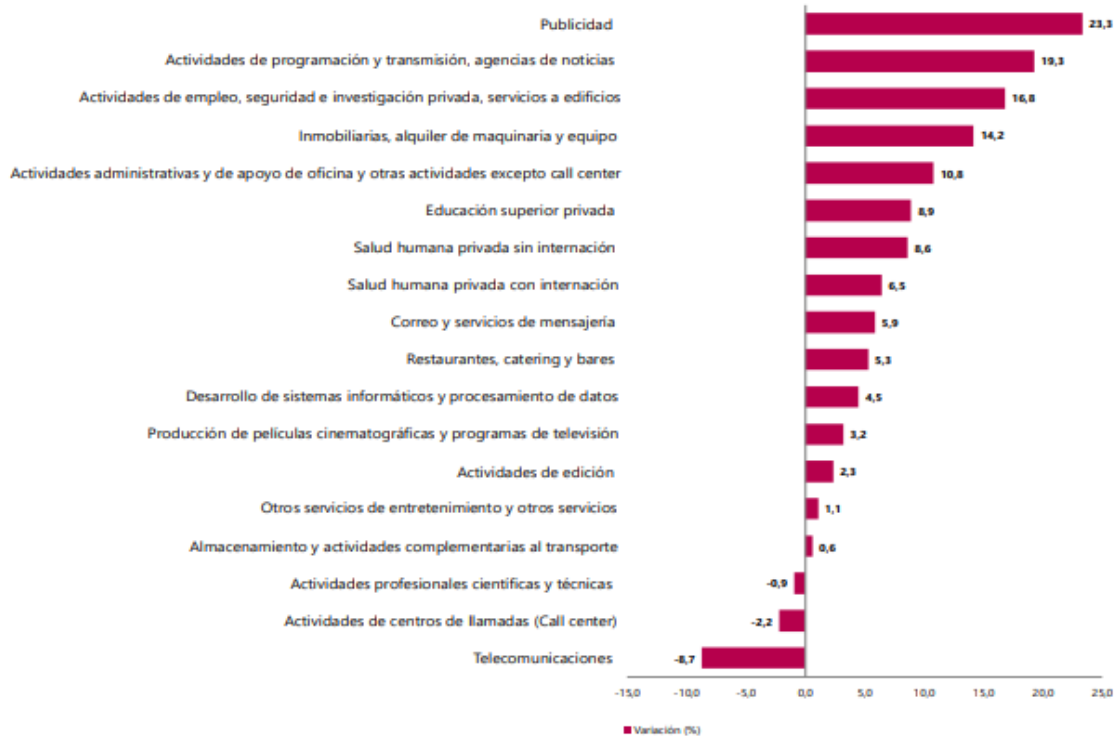
Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está considerado como un servicio, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. En particular, en el mes de diciembre de 2025 el DANE¹⁹ a través de la Encuesta Mensual de Servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE para el mes de diciembre de 2025 considera se incluyen en este sector se incluyen las siguientes:

¹⁷ MINTIC, diciembre 2025. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425878:El-sector-TIC-se-consolida-como-motor-de-la-economia-digital-y-del-cierre-de-brechas-en-Colombia>

¹⁸ Encuesta Mensual de Servicios – DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

¹⁹ Encuesta Mensual de Servicios – DANE diciembre 2025 recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf>

**ILUSTRACIÓN 9 VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
 TOTAL NACIONAL DICIEMBRE 2025P / DICIEMBRE 2024**



Fuente: DANE, diciembre 2025.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, en diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Así mismo, dado que el objeto contractual del proceso que aquí se analiza corresponde a las Actividades Profesionales, científicas y técnicas, las mismas registraron una variación negativa (0.9%) en los ingresos en comparación con diciembre de 2025.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

**ILUSTRACIÓN 10 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS,
 SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIO
 TOTAL NACIONAL DICIEMBRE 2025 P / DICIEMBRE 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por servicios		
			Variación (%)	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, diciembre 2025.

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

En diciembre de 2025, los servicios de actividades de Actividades Profesionales, científicas y técnicas registraron un aumento de 4.0% en los ingresos, el personal ocupado total presentó una reducción de 6.4% y los salarios registraron un incremento de 8.0%, en comparación con diciembre de 2024.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

**ILUSTRACIÓN 11 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS,
 SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS
 ENERO - DICIEMBRE 2025 P / ENERO - DICIEMBRE 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		
				Personal Ocupado total*	Salarios**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0	
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5	

Fuente: DANE, diciembre 2025.

2. CAPITULO DOS: ANÁLISIS DE DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el DNP como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como el tipo de Mecanismo empleado (AMP, IAD O IAD/SDA) más utilizados, los precios de los bienes y servicios adjudicados.

2.1. Comportamiento del Gasto Histórico del DNP

Anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- ha suscrito contratos relacionado con el servicio de Collocation, para el Centro de Datos que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad como se evidencia en la siguiente tabla:

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)		FECHA		
			<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2024	Orden de compra 130378	Acuerdo Marco de Precios	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	OTSI-1511 Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios N.º CCE-308-AMP-2022.	\$317.730.000,02	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130378 Actualmente vigente hasta el hasta el 28 de julio de 2026.
2023	Orden de compra 121697	Acuerdo Marco de Precios	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-308-AMP-2022.	\$142.803.975,80	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/121697
2022	Orden de compra 100617	Acuerdo Marco de Precios	Intermexa en la nube	Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-916-AMP-2019.	\$485.210.168,97	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/100617
2022	Orden de compra 93207	Acuerdo Marco de Precios	Intermexa en la nube	Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, bajo el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-916-AMP-2019	\$160.440.767,20	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93207
2019	Orden de compra 44175	Acuerdo Marco de Precios	Intermexa en la nube	Prestar el servicio de Collocation para el Centro de datos del DNP que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad	\$694.071.835,78	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/44175

2.2. Análisis del comportamiento de la demanda de otras entidades públicas.

Al realizar la búsqueda de la contratación realizada por otras entidades públicas relacionadas a los códigos UNSPSC 81112001;81112002;81112105;81161801 del presente proceso de contratación a nivel de clase, durante las últimas 5 vigenias se obtuvieron los siguientes resultados:

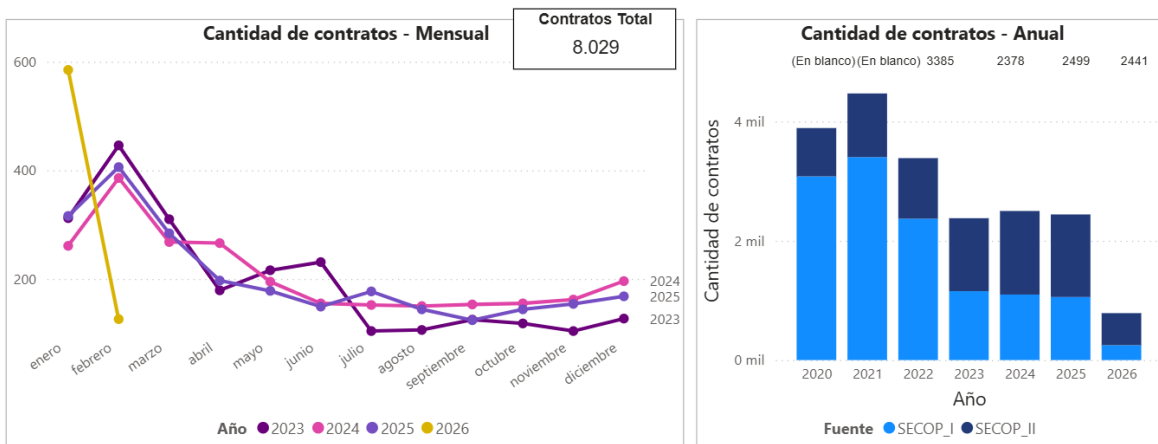
TABLA 1 CODIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO HASTA CLASE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811120	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
811121	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
811618	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

Fuente: Elaboración propia.

Se puede evidenciar que desde la vigencia 2020, año a partir del cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con los códigos mencionados en el cuadro anterior, se han ejecutado un total de **8.029** contratos desde el 1 de enero del año 2023 hasta el 15 de febrero de 2026, siendo el año **2024** con más contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto que se ejecutaron un total de **2.499** contratos.

ILUSTRACIÓN 12 NÚMERO DE CONTRATOS - ANUAL.

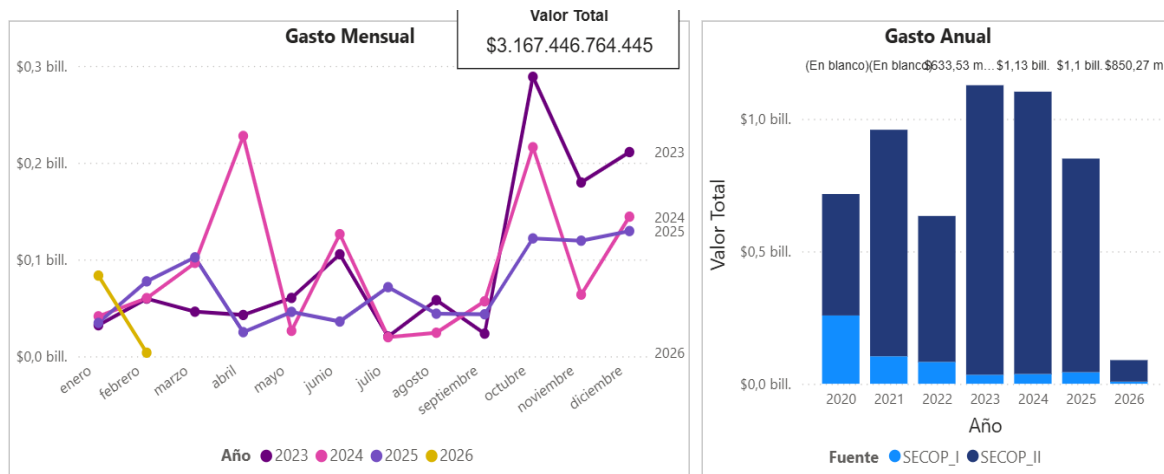


Valor Contratación \$3,17 bill.	Número de Proveedores 2922	Número de Contratos 8029
--	---	---

Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026

En cuanto al valor ejecutado a través de los contratos relacionados a la ejecución de servicios clasificados dentro de los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se puede observar que desde el año **2023 hasta el 15 de febrero de 2026**, las entidades públicas han adelantado contratos por un valor total estimado de **3.17** billones de pesos, siendo el año **2023** la vigencia en la que más se ejecutaron recursos, con un aproximado de **1.13** billones de pesos ejecutados.

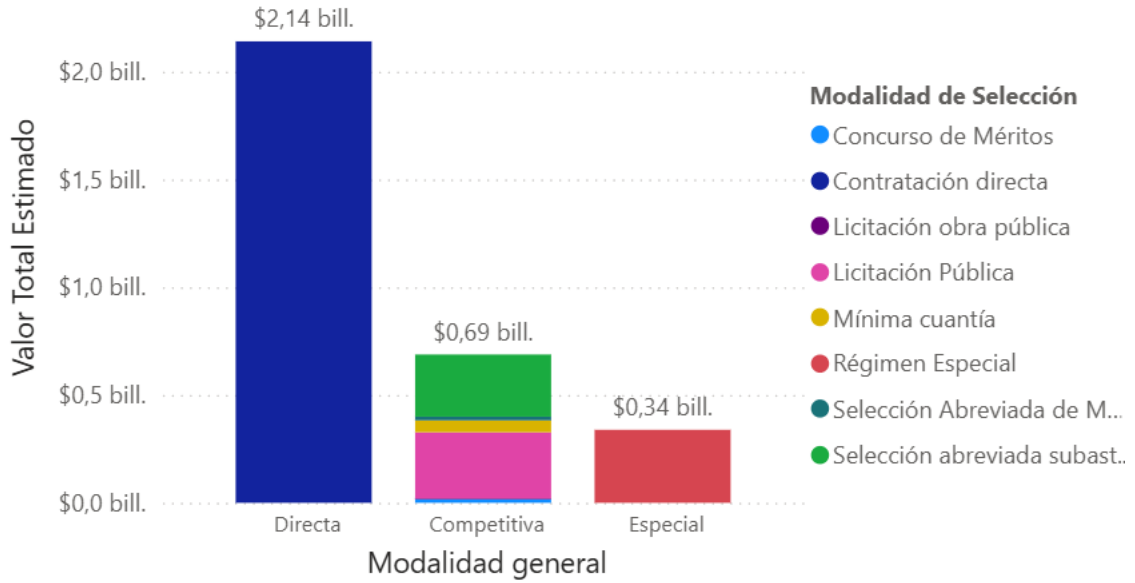
ILUSTRACIÓN 13 GASTO MENSUAL Y ANUAL.



Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026.

De igual manera, se puede evidenciar que la modalidad de selección a través de la cual se han ejecutado más recursos de contratos relacionado los códigos UNSPSC mencionados anteriormente desde la vigencia 2023 hasta el 15 de febrero de 2026, es modalidad de **Contratación directa** con un total de **2.14** billones de pesos ejecutados, seguido de la **Modalidad Competitiva** (Subasta inversa, la selección abreviada de Menor Cuantía, mínima cuantía, etc.) con un total de **690 mil millones** de pesos ejecutados y finalmente se identifican contratos por aproximadamente **340 mil millones de pesos** ejecutados a través de **régimen especial de contratación**.

ILUSTRACIÓN 14 VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026

Ahora bien, el DNP analizó los contratos similares suscritos por otras entidades estatales, esto es, aquellos en los cuales se contrató la prestación del servicio de Collocation, obteniendo los siguientes resultados:

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
2025	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Orden de compra 158776	Contratación de servicios de nube privada (Collocation) y servicios de back up, destinados a garantizar el adecuado soporte, gestión, seguridad y optimización de la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República	Acuerdo Marco de Precios	IFX Networks Colombia SAS	\$90.797.000	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/158776
2025	MINISTERIO DEL INTERIOR	Orden de compra 152225	Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	Acuerdo Marco de Precios	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$20.463.553,02	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/152225
2025	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Orden de compra 145436	Contratación de servicios de nube privada (Collocation) y servicios de back up, destinados a garantizar el adecuado soporte, gestión, seguridad y optimización de la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República.	Acuerdo Marco de Precios	IFX Networks Colombia SAS	\$106.610.975	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145436
2024	AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Orden de compra 129060	Contratar los servicios de Nube privada (COLLOCATION) para soportar la infraestructura tecnológica de la Auditoría General de la República.	Acuerdo Marco de Precios	IFX Networks Colombia SAS	112.060.562	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/129060
2023	MINISTERIO DEL INTERIOR	Orden de compra 119647	Contratar la prestación del servicio de nube privada (collocation), para las plataformas LAN y WEB propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	Acuerdo Marco de Precios	Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$135.501.517,44	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-

	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
							colombiano/ordenes-compra/119647
2023	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Orden de compra 112159	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE COLLOCATION Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Acuerdo Marco de Precios	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	189.737.534,30	https://operaciones.colombia.compra.gov.co/ordenes-compra/112159

Fuente: Datos abiertos - SECOP II. Consultado el 15 de febrero de 2026

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e ítems a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

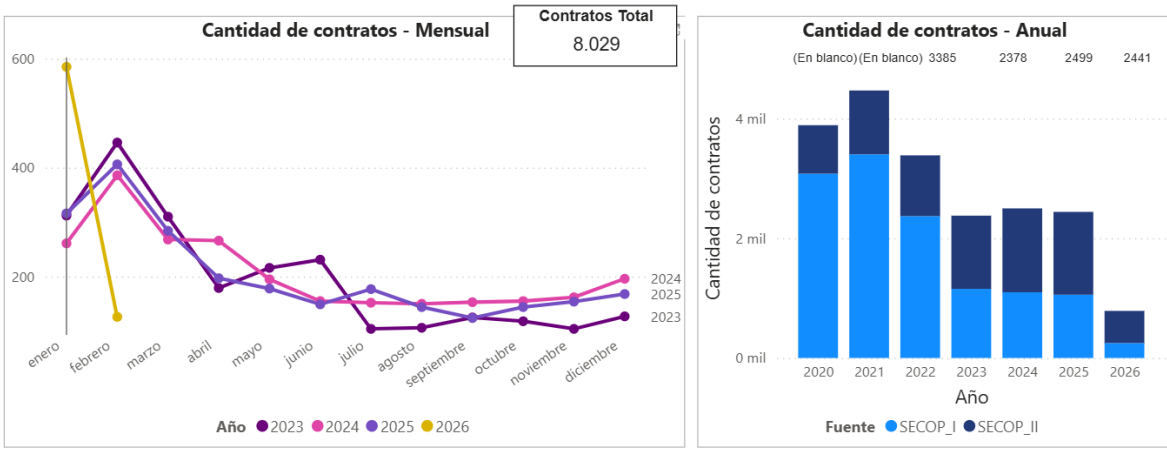
Cabe resaltar, que los valores son diferentes en cada uno de los procesos dependiendo la duración del contrato y los requerimientos técnicos a utilizar de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

Es importante destacar que la información compartida a través de portal Colombia Compra Eficiente – Tienda virtual (Órdenes de compra)²⁰ proviene de fuentes primarias, proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública.

3. CAPITULO TRES: ANALISIS DE LA OFERTA.

Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado contratos relacionados con los códigos UNSPSC ya mencionados en la sección anterior hasta clase, se puede observar que, desde el año **2023** hasta el 15 de febrero de 2026 alrededor de **2.922** proveedores han ejecutado **8.029** contratos, por un valor aproximado de **3.17** billones de pesos

ILUSTRACIÓN 15 CONTRATOS POR PROVEEDORES.



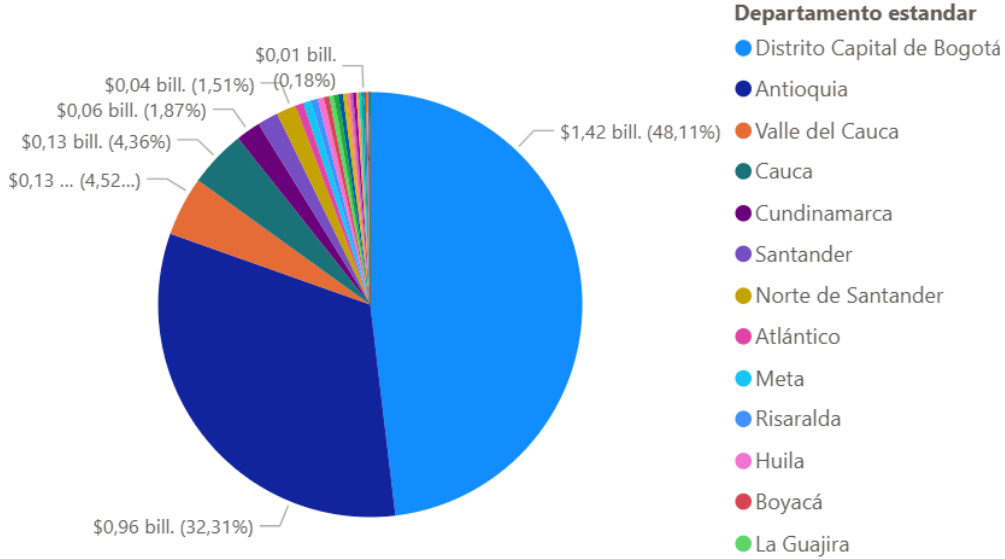
Valor Contratación \$3,17 bill.	Número de Proveedores 2922	Número de Contratos 8029
---	--	--

Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de enero de 2026.

Ahora bien, los proveedores con origen en **Distrito Capital de Bogotá** ejecutaron alrededor de **1.42 billones** de pesos (**48,11%**), seguidos por los proveedores con origen en el departamento de **Antioquia**, quienes ejecutaron alrededor de **960 mil millones** de pesos (**32,31%**) y en tercer lugar se encuentra **Valle del Cauca** con aproximadamente **133 mil millones** de pesos (**4,52%**) en el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2026.

²⁰ Colombia compra eficiente <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>

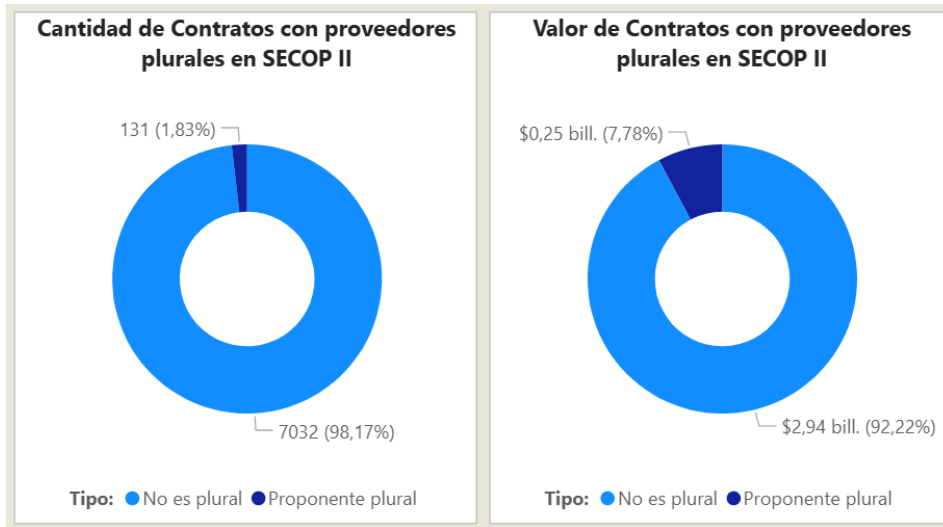
ILUSTRACIÓN 16 EJECUCIÓN DE CONTRATOS SEGÚN EL ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026.

De igual manera, se puede observar que desde la vigencia 2023 hasta el 15 de febrero de 2026 el 98,17% (7.032) de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 1.83% (131) fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural.

ILUSTRACIÓN 17 CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROPONENTE PLURAL EN SECOP II



Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026.

Así mismo, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados desde la vigencia 2023 hasta 15 de febrero de 2026 son: **DAD EVENTOS SAS**, con un total de **192** contratos, seguido de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA** con un total de **113** contratos, **INGENIERIA Y SONIDO SAS** con un total de **108** contratos, **ETB SA ESP** con un total de **105** contratos y finalmente **ROYAL TECH GROUP SAS** con un total de **65** contratos.

ILUSTRACIÓN 18 NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR




Fuente: Visualizador de análisis ANCP-CCE. Consultado el 15 de febrero de 2026.

3.1. Dinámica de Creación de Empresas²¹

En este apartado se presentan cifras del informe económico elaborado por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), el cual analiza la dinámica de creación de empresas en Colombia durante el primer semestre de 2025. Las estadísticas incluidas provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, que recopila información registral de las empresas y permite realizar un seguimiento a diversas características de la demografía empresarial del país.

Según el DANE, la economía colombiana creció 2,7% en el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, mostrando señales de recuperación moderada, por otro lado, la inflación anual a junio se ubicó en

²¹Dinámica de creación de empresas en Colombia (Confecámaras, agosto 2025) recuperado de <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

4,8%, por debajo del 7,2% registrado un año antes, en este contexto, el Banco de la República redujo la tasa de interés de 9,5% a 9,25% en mayo, respaldando la estabilidad en los precios.

En materia laboral, la tasa de desempleo cayó a 9,0% en mayo (desde 10,3% en 2024) y la ocupación subió a 58,2%, sin embargo, las exportaciones retrocedieron 2,1%, y aunque también disminuyeron las importaciones, el déficit comercial se amplió.

En este escenario, Confecámaras reportó que durante el primer semestre de 2025 se crearon **173.907** nuevas empresas en el país, un 1,9% más que en el mismo periodo de 2024 (170.741). Del total, el 74% corresponde a personas naturales y el 26% a sociedades, frente al año anterior, las matrículas de personas naturales aumentaron 2,5%, mientras que las de sociedades tuvieron una leve reducción del 0,1%.

ILUSTRACIÓN 19 CREACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Creación de empresa por tamaño**

Al analizar la creación de empresas por tamaño (según el valor de sus activos) entre el primer semestre de 2024 y el de 2025, se observa un crecimiento del 1,9% en las microempresas, las cuales explican en su totalidad el aumento neto del periodo, por otro lado, la creación de pequeñas empresas disminuyó 12,6%, la de medianas cayó 15% y la de grandes empresas se redujo 62%. Estos resultados evidencian que el dinamismo empresarial durante la primera mitad de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que continúan siendo la principal vía de emprendimiento en el país.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

TABLA 2 CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Creación de empresa por organización jurídica**

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas en el primer semestre de 2025: 44.441 corresponden a microempresas, 401 a pequeñas, 14 a medianas y 3 a grandes.

TABLA 3 NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

TABLA 4 NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

- **Creación de empresa por sectores económicos**

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

TABLA 5 EMPRESAS CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Dentro del sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas unidades empresariales, sus contribuciones al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

TABLA 6 EMPRESAS CREADAS POR SUBSECTORES ECONÓMICOS

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

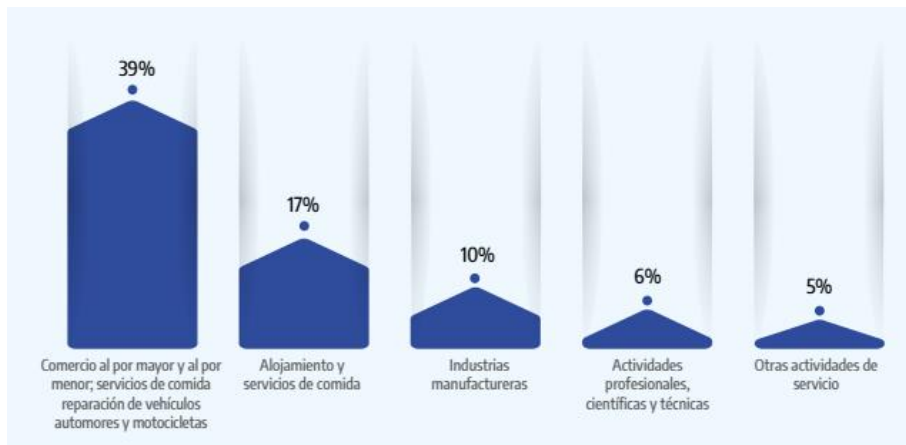
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Cabe resaltar que el proceso de selección objeto del presente análisis pertenece al sector de servicios, el cual mostró un comportamiento positivo y sostenido durante el periodo, confirmando su papel como uno de los principales impulsores de la actividad empresarial en el país.

Según el RUES, el 43,8% de las nuevas empresas generaron al menos un empleo, de ellas, el 39% pertenece al comercio al por mayor y al por menor, el 17% a alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y el 5% a otras actividades de servicios.

TABLA 7 SUBSECTORES ECONÓMICOS CON MAYOR CREACIÓN DE EMPRESAS EMPLEADORAS



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Estos resultados evidencian que la creación de empresas continúa siendo un factor clave en la generación de empleo formal en el país, el predominio del comercio, junto con los subsectores de alojamiento y servicios de comida, refleja la relevancia de las actividades orientadas al consumo y los servicios en la reactivación económica, asimismo, la participación de sectores como manufactura y actividades profesionales y técnicas muestra una diversificación progresiva del tejido empresarial, fortaleciendo las oportunidades de ocupación y el desarrollo productivo nacional.

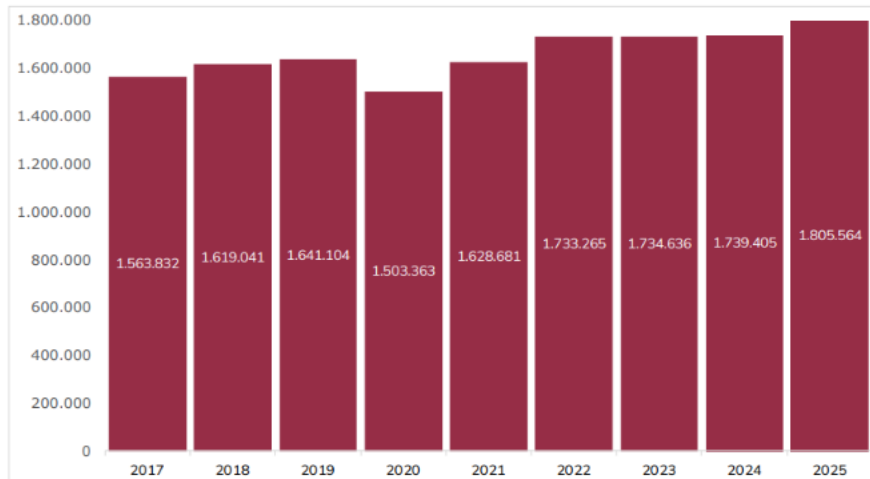
3.2. Tejido Empresarial²²

El informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo detalla la actualidad del tejido empresarial del país. Para esto, la principal fuente de información es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES.

En Colombia, El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas

²²Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Informe de tejido empresarial. diciembre 2025. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx>

**ILUSTRACIÓN 20 EVOLUCIÓN DE LAS EMPRESAS ACTIVAS
 RESULTADOS ANUALES 2017-2025**

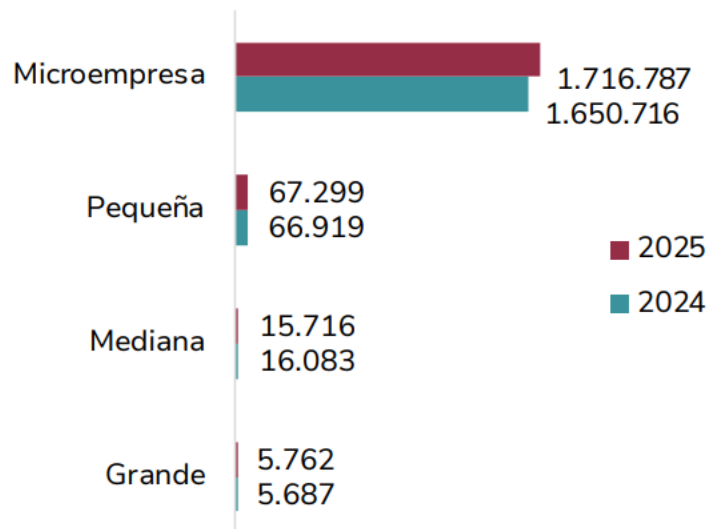


Fuente: RUES – CONFECAMAS

Nota: Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2%.

ILUSTRACIÓN 21 EMPRESAS ACTIVAS POR TAMAÑO 2024 vs 2025



Fuente: RUES – CONFECAMARAS

Para el caso de las empresas activas por categoría de matrícula y género se destaca que Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior y por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

ILUSTRACIÓN 22 EMPRESAS ACTIVAS POR CATEGORÍA DE MATRÍCULA 2024 VS 2025

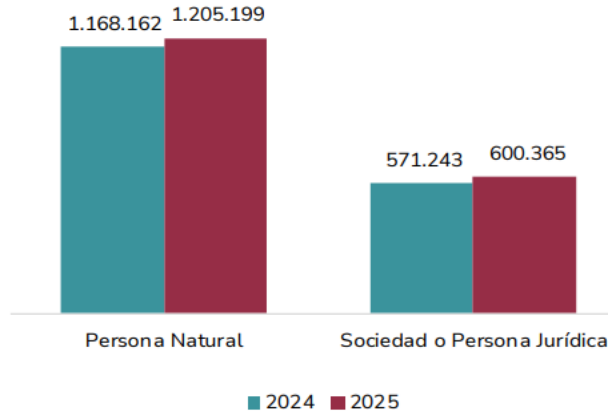
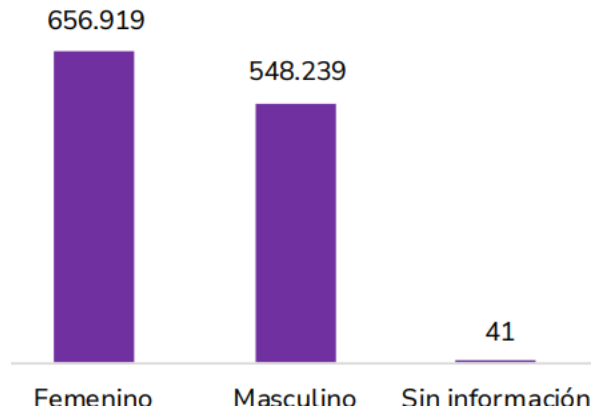


ILUSTRACIÓN 23 PERSONAS NATURALES POR GÉNERO 2025



Fuente: RUES - CONFECAMARAS

Por lo anterior, de acuerdo con las gráficas presentadas por MINCIT, se evidencia que la constitución de microempresas se fortalece cada vez más en el país. Por otro lado, las MiPymes juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento, en Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

3.3. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el marco de la construcción del análisis del sector y en línea con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015²³, se identificó que por la naturaleza y especialidad de este tipo de contratos, el personal directamente involucrado en su ejecución debe demostrar formación académica y experiencia específica en investigaciones de las características que se pretenden contratar, indistintamente de las características individuales o contexto de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo permanente, lo anterior para poder desarrollar las actividades específicas de cada rol según su especialidad.

Sumado a lo anterior, los servicios contratados para este proceso corresponden a informes o documentos técnicos especializados, en los cuales no es posible identificar la contribución de cada miembro del equipo ofertado, toda vez que demanda una interacción y articulación constante de todo el personal fijo durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, no sería posible verificar lo indicado en el artículo del mencionado decreto, a saber: *“Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado”*, dado que el desarrollo de las actividades demanda una intensidad de trabajo y dedicación importante para cada uno de los perfiles del equipo de trabajo ofertado, lo cual supera la cota superior definida en el precitado Decreto y limitar cualquier contribución a un máximo de 10%, impactaría la eficiencia de los aportes intelectuales que cada uno de los profesionales deben realizar para la entrega a satisfacción de los diferentes productos de la prestación del servicio.

Por las anteriores consideraciones no es conveniente incluir una previsión en este sentido más aun teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones, dado que esto podría llegar a poner en riesgo la ejecución del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”*, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública, lo siguiente: *“ La Agenda Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*.

²³ Adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7 a 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.*

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. “

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual el 4 de agosto de 2022, se suscribió con nueve (09) proveedores, el Acuerdo Marco de Precios n.º CCE-308-AMP-2022, cuyo objeto consiste en: “El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación y prestación de los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Privada; y (c) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.”

En ese sentido, en el marco del Sistema de Compra Pública colombiano, la Agencia Colombiana de Compra Eficiente actúa como ente rector encargado de diseñar, administrar y promover los instrumentos de agregación de demanda, entre ellos los Acuerdos Marco de Precios, con el propósito de optimizar la contratación estatal mediante condiciones estandarizadas de calidad, precio y oportunidad. Para la operación de estos instrumentos, dispone de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma transaccional a través de la cual las entidades estatales adelantan las adquisiciones de bienes y servicios previamente adjudicados en dichos

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

acuerdos, en la denominada “Operación Secundaria” garantizando procesos ágiles, transparentes y alineados con las reglas definidas por Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad que actualmente tiene la entidad, el Departamento Nacional de Planeación, verificó y estableció que para llevar a cabo el proceso contractual para Prestar el servicio de Collocation, para el Centro de Datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permita mantener la alta disponibilidad, contingencia y recuperación de los servicios TIC de la Entidad, utilizará el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, Nube Privada IV n.º CCE-308-AMP-2022.

5. INFORMACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-308-AMP-2022 – NUBE PRIVADA IV

- (i) **Número de Proceso:** CCENEG-061-01-2022 adelantado a través de la plataforma del SECOP II por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente (Operación Principal).
- (ii) **Objeto del AMP:** El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación y prestación de los Servicios de Nube Privada al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Privada; y (c) las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Privada por parte de las Entidades Compradoras.
- (iii) **Alcance del Objeto:** Establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben prestar a las Entidades Compradoras los Servicios de Nube Privada y la forma como las Entidades Compradoras contratan estos servicios.

Los Proveedores se obligan a prestar los Servicios de Nube Privada de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-061-01- 2022. A través del presente Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir Servicios de Nube Privada en 6 Categorías, en los siguientes Niveles de Servicio: oro (99.99% disponibilidad) y plata (99.98% de disponibilidad), para segmento 1 y bronce para el segmento 2 (99.8% de disponibilidad), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. Los tiempos mínimos de adquisición de los Servicios de Nube Privada están establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 2. Todos los Servicios de Nube Privada que preste el Proveedor podrán ser configurados para funcionar con IPV6 según sea la necesidad de la Entidad Compradora, con excepción de los servicios de la categoría PaaS basados en software que de acuerdo con la especificación del fabricante no pueda ser configurado para IPV6. A continuación, se precisan las Categorías del presente Acuerdo Marco a través de la Tabla 1:

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

Tabla 1 Descripción de las características de los Servicios de Nube Privada

N°	Nombre de la categoría	Descripción
1	IaaS almacenamiento	Servicios estandarizados de uso y gestión de recursos de infraestructura de almacenamiento de información, que le permiten a las Entidades Compradoras crear áreas para archivar y procesar datos, y configurar políticas de respaldo, retención- backup, custodia y recuperación de información.
2	IaaS Alojamiento	Servicios estandarizados para proporcionar un espacio con las condiciones de energía, conectividad y seguridad dentro del Centro de Datos del Proveedor, así como el traslado, con el propósito de ubicar e instalar (i) equipos de propiedad de la Entidad Compradora o (ii) equipos de un proveedor de la Entidad Compradora para habilitar sus servicios. Los equipos y aplicaciones instalados en el Centro de Datos son administrados en forma remota por la Entidad Compradora o su proveedor.
3	IaaS procesamiento	Servicios estandarizados de uso y gestión de recursos de infraestructura de procesamiento orientado a ejecutar y desplegar <i>software</i> , <i>hardware</i> y aplicaciones que le permitan a las Entidades Compradoras satisfacer sus necesidades de infraestructura de TI y cumplir sus funciones misionales.
4	IaaS seguridad	Servicios estandarizados de uso y gestión de recursos infraestructura de seguridad, orientada a robustecer la protección y la prevención de intrusos a los Servicios de Nube Privada adquiridos por la Entidad Compradora.
5	PaaS	Servicios estandarizados de diferentes plataformas informáticas que permiten a las Entidades Compradoras desplegar o crear sus aplicaciones y servicios gestionando sólo la plataforma. El Proveedor gestiona la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
6	Servicios complementarios	Servicios estandarizados que apoyan la operación de los servicios contenidos en las demás categorías de servicios. Contiene servicios anexos que permiten a las Entidades Compradoras monitorear detalladamente el funcionamiento de los servicios contratados, servicios de personal (expertos y arquitectos) para apoyar la operación e implementación de los servicios y certificados de seguridad.

- (iv) **Cobertura del Acuerdo Marco:** A través del presente Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir Servicios de Nube Privada en 6 Categorías, en los siguientes Niveles de Servicio: oro (99.99% disponibilidad) y plata (99.98% de disponibilidad), para segmento 1 y bronce para el segmento 2 (99.8% de disponibilidad), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. Los tiempos mínimos de adquisición de los Servicios de Nube Privada están establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 2.

Todos los Servicios de Nube Privada que preste el Proveedor podrán ser configurados para funcionar con IPv6 según sea la necesidad de la Entidad Compradora, con excepción de los servicios de la categoría PaaS basados en software que de acuerdo con la especificación del fabricante no pueda ser configurado para IPv6.

- (v) **Vigencia del Acuerdo Marco:** De diciembre 30, 2022 hasta marzo 30, 2026.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV

CCE-308-AMP-2022 - Proceso: CCENEG-061-01-2022

📅 Desde 30/12/2022 hasta 30/03/2026

→ **Iniciar proceso o simulación**

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin

AMP

30/03/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra

30/03/2027

- (vi) **Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de compra:** 30 de marzo de 2027.
- (vii) **Tiempo de respuesta para RFI:** En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Compradora deberá crear un evento de Solicitud de información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de: (i) solicitar a los Proveedores información o precisiones frente a las condiciones de adquisición de los servicios de Nube Privada y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en los segmentos respectivos la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. La solicitud de información debe ser remitida a todos los proveedores adjudicados en el segmento requerido y debe darse un término máximo de respuesta a los proveedores de 5 (CINCO) días hábiles.
- (viii) **Tiempo de cotización:** La Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización entre las 8:00 AM y las 5:00 PM de un día hábil.
- (ix) **Tiempos de entrega de la prestación del servicio máximos:** Es un modelo de entrega de servicios de procesamiento, almacenamiento y plataformas, donde la infraestructura o servicios provisionados pertenecen a una única organización. Los servicios pueden ser gestionados por la organización o por un tercero. La entrega del servicio de nube se hace referencia a lo estipulado por la entidad compradora en el evento de cotización, dado que la entrega se presta en un principio hasta la fecha establecida.
- (x) **Criterios de Selección:** De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, Nube Privada IV n.º CCE-308-AMP-2022, el Departamento Nacional de Planeación seleccionará aquella cotización del Proveedor que haya ofrecido el menor precio para los servicios cotizados.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		<input type="text"/> AAAA	<input type="text"/> MM	<input type="text"/> DD

dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de la ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.

Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.

La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

(xi) Información de proveedores adjudicados:

SEGMENTO 1:

1. ASIC S.A.S
2. COLSOF S.A.S.
3. CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
4. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
5. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
6. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC
7. UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV
8. COMCEL S.A.
9. UNIÓN TEMPORAL INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA

SEGMENTO 2:

1. ASIC S.A.S
2. COLSOF S.A.S.
3. CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
4. IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
5. UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
6. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC
7. UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV
8. COMCEL S.A.
9. UNIÓN TEMPORAL INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA
10. UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS GLOBALES PARA LA NUBE IV

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

Nota 1: El DNP deberá verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el o los Segmentos seleccionados no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello verificará antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

Nota 2: Si en la Solicitud de Cotización la Entidad Compradora especifica que: requiere un Centro de Datos alternativo: los Proveedores deben cotizar y entregar los Servicios de Nube Privada en los Centros de Datos (principal o alternativo) que cumplan con: (i) la distancia mínima de 13 Km, y (ii) el Nivel de Servicio solicitado por la Entidad Compradora. En caso de que el Proveedor no cumpla con alguna de las dos condiciones anteriores debe abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. En caso de que el Proveedor no cotice por el motivo antes mencionado, debe notificar a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora durante la Solicitud de Cotización.

6. Especificaciones técnicas

De acuerdo con los códigos del catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios CC-308-AMP-2022 – Nube Privada IV, se requiere adquirir lo siguiente:

No	Código del servicio	Producto	Cantidad	UND
1	S1-IT-NP-AI-4-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 4	4	Rack/M
2	S1-IT-NP-AI-2-2	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 14	14	KVA/M
3	S1-IT-NP-AI-3-3	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 104	104	Upra/M
4	S1-IT-NP-AI-10-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	Rack/M
5	S1-IT-NP-SC-8-25	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 2	2	Ab/M
6	S1-IT-NP-SC-3-1	Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 10	10	Hora/M
7	S1-IT-NP-SC-4-1	Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 5	5	Hora/M
8	S1-IT-NP-AI-1-1	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 46	46	U_Rack
9	S1-IT-NP-SC-1-1	Servicios Complementarios - Puesto de Trabajo para Contingencia - Oro - Alta - Físico - U_Mes - Cantidad: 3	3	U_Mes

Nota: Las cantidades de los servicios requeridos están soportados por el número de dispositivos: Servidores, unidades de almacenamiento, switches, firewalls, que la entidad requiere alojar en el centro de datos del proveedor para la continuidad de los servicios tecnológicos que se prestan actualmente. A continuación, se detalla la cantidad de dispositivos:

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

DESCRIPCION	CANTIDAD
SWITCHES	5
FIREWALLS	2
SERVIDORES	9
UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	4

7. CAPITULO CUATRO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

7.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La OTSI requiere la contratación de Servicios Collocation²⁴ que permitan seguir garantizando los servicios del Centro de Datos Principal, por tanto, la presente contratación se encuentra acorde con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, en la medida en que corresponde a un requerimiento indispensable para el desarrollo de las actividades y funciones de la OTSI. La justificación presentada evidencia la necesidad de la contratación como medio para garantizar el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad.

Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, informó a los proveedores, entidades compradoras y demás interesados, que el Acuerdo Marco de Precios de servicios de Nube Privada IV – CCENEG-061-01-2022, se prorrogó por tres (3) meses más; con lo cual la fecha máxima para generar órdenes de compra es hasta el 30 de marzo de 2026.

De acuerdo con la nota anterior y que la vigencia de la actual orden de compra finaliza el 28 de julio del presente año, el proceso se realizará en el mes de marzo y el inicio será a partir del 29 de julio de 2026.

Para la determinación del presupuesto oficial se revisó la disponibilidad de los bienes y/o servicios en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), encontrando que en el Acuerdo Marco n.º CCE-308-AMP-2022., se encuentra incluidos los componentes de Collocation como se muestra a continuación:

Nº	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio	Valor Clausula 8 (Valor servicio * gravámen)	Tiempo	Valor Servicio * Cantidad *	IVA	Valor Total	UND
1	S1-IT-NP-AI-4-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 4	4	\$ 8.006.000,00	\$8.006.000,00	4,5	\$ 144.108.000,00	\$ 27.380.520,00	\$ 171.488.520,00	Rack/M

²⁴ Collocation se refiere a colocar los servidores propios de una organización y otro hardware informático esencial para el almacenamiento de datos en un espacio alquilado dentro de un centro de datos físico propiedad de un tercero u operado por este.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)			FECHA		
	AAAA	MM	DD			

Nº	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio	Valor Clausula 8 (Valor servicio * gravámen)	Tiempo	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	IVA	Valor Total	UND
2	S1-IT-NP-AI-2-2	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/M - Cantidad: 14	14	\$ 942.000,00	\$942.000,00	4,5	\$ 59.346.000,00	\$ 11.275.740,00	\$ 70.621.740,00	KVA/M
3	S1-IT-NP-AI-3-3	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 104	104	\$ 588.200,00	\$588.200,00	4,5	\$ 275.277.600,00	\$ 52.302.744,00	\$ 327.580.344,00	Upra/M
4	S1-IT-NP-AI-10-9	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	\$ 2.519.100,00	\$2.519.100,00	4,5	\$ 11.335.950,00	\$ 2.153.830,50	\$ 13.489.780,50	Rack/M
5	S1-IT-NP-SC-8-25	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 2	2	\$ 3.570.000,00	\$3.570.000,00	4,5	\$ 32.130.000,00	\$ 6.104.700,00	\$ 38.234.700,00	Ab/M
6	S1-IT-NP-SC-3-1	Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 10	10	\$ 193.700,00	\$193.700,00	1,0	\$ 1.937.000,00	\$ 368.030,00	\$ 2.305.030,00	Hora/M
7	S1-IT-NP-SC-4-1	Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 5	5	\$ 268.400,00	\$268.400,00	1,0	\$ 1.342.000,00	\$ 254.980,00	\$ 1.596.980,00	Hora/M
8	S1-IT-NP-AI-1-1	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 46	46	\$ 495.000,00	\$495.000,00	1,0	\$ 22.770.000,00	\$ 4.326.300,00	\$ 27.096.300,00	U_Rack

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)			FECHA		

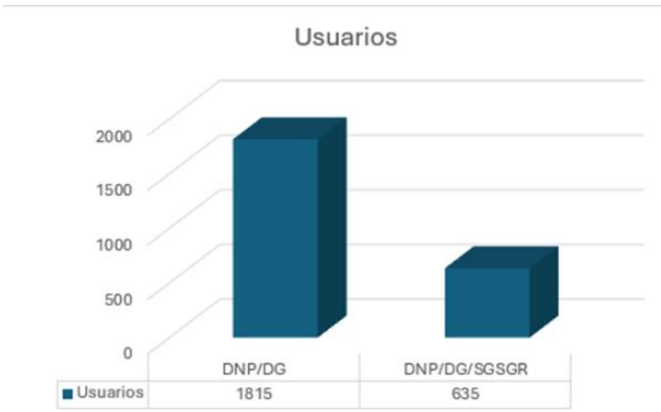
Nº	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio	Valor Clausula 8 (Valor servicio * gravámen)	Tiempo	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	IVA	Valor Total	UND
9	S1-IT-NP-SC-1-1	Servicios Complementarios - Puesto de Trabajo para Contingencia - Oro - Alta - Físico - U_Mes - Cantidad: 3	3	\$ 1.065.900,00	\$1.065.900,00	1,0	\$ 3.197.700,00	\$ 607.563,00	\$ 3.805.263,00	U_Mes
SUBTOTAL:									\$ 551.444.250,00	
IVA:									\$ 104.774.407,50	
TOTAL:									\$656.218.657,50	

El Departamento Nacional de Planeación cuenta con un presupuesto oficial estimado correspondiente hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$656.218.658)**, incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar. La suma que se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP.

7.2. Certificado de disponibilidad presupuestal

Teniendo en cuenta que la OTSI realizó la verificación de los requerimientos de las dependencias del DNP y de las necesidades asociadas al funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), se definió técnicamente el alcance y la necesidad, por tanto, el presente proceso cuenta con el debido sustento técnico, toda vez que los perfiles, cantidades y características fueron determinados y validados por el área competente, en el marco de sus funciones que se encuentra detalladamente en el estudio previo del proceso.

Así mismo, considerando que el proceso cuenta con financiación de recursos de funcionamiento del SGR, se determinó la necesidad de adquirir distribuidas de la siguiente manera: se calculó mediante la determinación de la cantidad de usuarios de la siguiente manera:



 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

FUENTE	PARTICIPACIÓN
PGN	74%
SGR	26%
Total	100%

Por tal motivo, la distribución presupuestal es:

Fuente de financiación	Participación	Valor
PGN	74%	\$485.601.807
SGR	26%	\$170.616.851
TOTAL	100%	\$656.218.658

De igual forma, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) nro. 32826 del 03 de marzo de 2026, se encuentra expedido por el valor equivalente al porcentaje de participación de estos recursos dentro del proceso, de conformidad con la estructura de financiación definida. Lo anterior garantiza la disponibilidad presupuestal para respaldar la proporción correspondiente del proceso contractual, como se evidencia a continuación:

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones No. 12 de la entidad. para la vigencia 2026 con los PABS 110407026 110408726 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DNP nro. 131326 del 20 de febrero de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP y SGR nro. 32826 del 03 de marzo de 2026 expedido por la directora Corporativa SGSGR.

Cuadro Distribución de Rubro Presupuestal

RUBRO	PARTICIPACIÓN	VALOR	CDP
C-0399-1000-8-0-0399066-02 FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL - SERVICIOS TECNOLOGICOS	74%	\$518.951.000	131326
A-02-02-02-008-003-01-5 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE HOSTING Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) S – SSEC*	26%	\$170.616.851	32826

Fuente: <https://sisgestion.dnp.gov.co>

Nota : Se entiende que en el Valor Total del presupuesto estimado incluye tasas, gravámenes, impuestos y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, y otros que graven el capital, renta, utilidad del Contratista, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, la suma anterior, se obtuvo de la información contenida en el estudio de mercado que realizó internamente la entidad y hace parte del estudio del sector.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AAAA</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">DD</td> </tr> </table>				AAAA	MM	DD
AAAA	MM	DD						

8. CAPITULO CINCO: CONCLUSIONES GENERALES.

1. El presente proceso de selección pertenece al sector de servicios.
2. De conformidad con el Decreto 310 de 2021, las entidades estatales sujetas al Estatuto General de la Contratación y la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes como no uniformes de uso común mediante los Acuerdos Marco de Precios. Esta modalidad permite a las entidades mejorar su eficiencia administrativa, ya que la adhesión a un Acuerdo Marco optimiza los tiempos de contratación. Como resultado, se logra la adquisición de bienes y servicios en menor tiempo y con mejores condiciones económicas, gracias al poder de negociación derivado de la agregación de la demanda.
3. El Plan Nacional de Desarrollo de TIC 2022-2026. "Colombia. potencia mundial de la vida". contiene 10 artículos del componente TIC. que harán de la tecnología el camino para el crecimiento económico y social del país. contrarrestando la inequidad y la pobreza. este contempla entre otras iniciativas. la construcción desde los territorios impulsando la economía del país con la tecnología como motor.
4. Actualmente, la economía colombiana se desenvuelve en un entorno de crecimiento moderado, marcado por una recuperación apoyada principalmente en el consumo, pero limitada por la debilidad persistente de la inversión, la inflación aún por encima del rango meta y un contexto de tasas de interés elevadas continúan restringiendo el dinamismo económico, mientras que las presiones fiscales reducen el margen de maniobra macroeconómica, en este escenario, la evolución de la inversión y la estabilidad macroeconómica serán determinantes para consolidar una senda de crecimiento más sostenible en los próximos años.
5. En el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto registra un crecimiento anual del 2,6% frente a 2024, explicado principalmente por el buen desempeño de los sectores de servicios. El conjunto de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, siendo el principal impulsor de la economía al aportar 0,9 puntos porcentuales, equivalente a cerca del 35% del crecimiento total. Por su parte, las actividades de administración pública, defensa, educación y salud aumentan 4,5%, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales, es decir, alrededor del 31% de la variación anual. En conjunto, estos resultados indican un crecimiento moderado pero diversificado, con énfasis en los servicios como eje central de la expansión económica.
6. De acuerdo con el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor emitido por el DANE en el mes de enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22% .
7. El 98,17% (7.032) de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 1.83% (131) fueron ejecutados por proveedores que son proponente a partir de las consultas efectuadas desde el año 2023 hasta el 15 de febrero de 2026 y según los Código de Naciones Unidas del presente estudio²⁵.

²⁵ Consultado el 15 de febrero de 2026.

 Departamento Nacional de Planeación	Estudio del Sector Contratación por Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD)	FECHA		
		AAAA	MM	DD

8. Con base en el resultado del estudio de mercado del presente proceso se define el presupuesto oficial hasta por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$656.218.658)** valor que incluye tributos aplicables.

9. El presente proceso tendrá como lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de **Bogotá D.C.** El plazo de ejecución de la Orden de Compra es hasta el 20 de diciembre de 2026 (*En todo caso, la fecha del actual contrato finaliza el 28 de julio de 2026 y el inicio de ejecución de la orden de compra a celebrarse será a partir del 29 de julio de 2026, no obstante, previo a ello se realizarán las actividades que correspondan al periodo de transición en caso de cambio de proveedor como lo establece el acuerdo marco de precios. Lo anterior, quedará documentado en el acta de inicio que suscribe entre las partes*), a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal correspondiente. El valor total del contrato asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CENTAVOS M/CTE (\$656.218.658)**. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro en el Grupo de Central de Cuentas del DNP con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. **Previa disponibilidad del PAC**, como estable el estudio previo.

10. Respecto a la exigencia de garantías al amparo del AMP CCE-308-AMP-2022– Nube Privada IV se debe contemplar las establecidas en la Clausula 15 de la minuta, de conformidad con el numeral 15.2, correspondiente a las obligaciones de las entidades compradoras.

“15.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Elaboró: Nilgen Vargas Garces – OTSI
 María Paula Castro Yusunguaira – OTSI